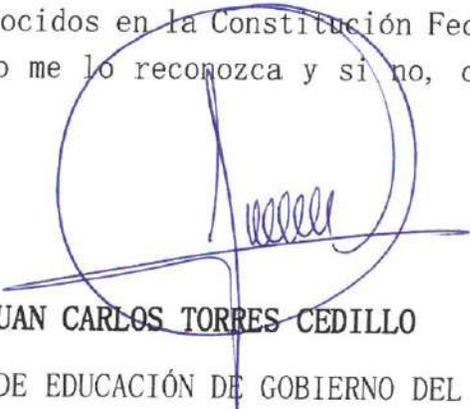


TOMA DE PROTESTA

JUAN CARLOS TORRES CEDILLO, SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO, en acto solemne y a efecto de cumplir con lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, procedió a tomar protesta de guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes emanadas de ambas y desempeñar fielmente sus deberes al servidor público designado, respondiendo éste en los términos siguientes:

“Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado de San Luis Potosí y las leyes que de ellas emanen y desempeñar con lealtad y patriotismo el cargo que se me confiere, para bien de la nación y de este Estado. Cumplir fielmente los deberes y obligaciones que de ellas emanen así como sujetar mi actuación invariablemente a los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución Federal, y, si así lo hiciera, que el estado me lo reconozca y si no, que el mismo me lo demande” .



JUAN CARLOS TORRES CEDILLO

SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

**DESPACHO DEL
GOBERNADOR**



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

NOMBRAMIENTO DE TITULAR

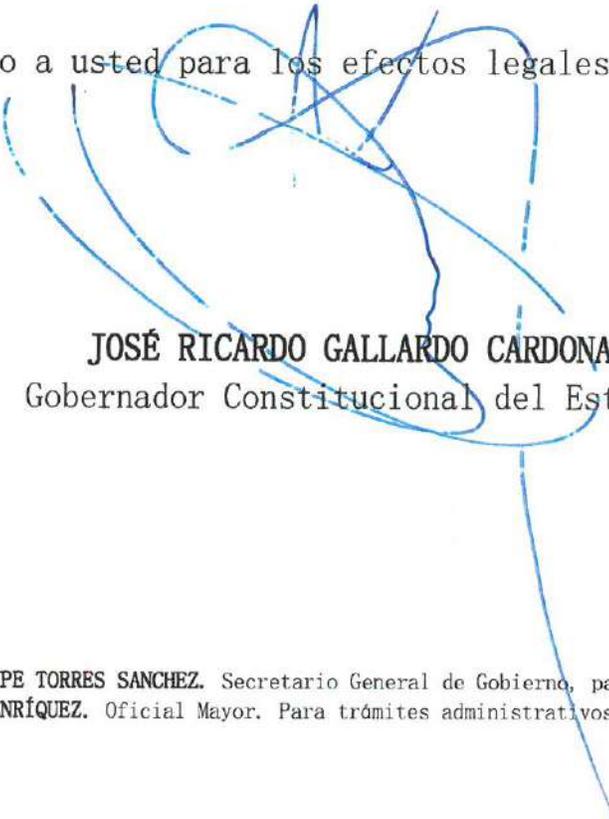
San Luis Potosí, S.L.P., febrero 4 de 2022

JUAN CARLOS TORRES CEDILLO
P R E S E N T E. -

En virtud de su destacada experiencia en materia educativa y aceptación en el gremio magisterial, **me honra designarlo a Usted como Secretario de Educación de Gobierno del Estado**, con efectos a partir de la fecha y hasta un máximo del 25 de septiembre de 2027.

Lo anterior en términos de los artículos 80 fracción XI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí y 8 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

Lo que comunico a usted para los efectos legales a que haya lugar.



JOSÉ RICARDO GALLARDO CARDONA
Gobernador Constitucional del Estado

c. c. p. LIC. J. GUADALUPE TORRES SANCHEZ. Secretario General de Gobierno, para conocimiento.
c. c. p. LIC. NOÉ LARA ENRÍQUEZ. Oficial Mayor. Para trámites administrativos conducentes.